

Anexo F. El Arca: los textos de cada tradición, con su fuente

Primera versión: 7 de octubre de 2026 · Última revisión: 12 de octubre de 2026 · Cambios anotados en el capítulo: 13 · Citas leídas en su fuente: 423

En pocas palabras:

- Este anexo reúne los textos del Arca que no caben en el capítulo 3, cada uno con su fuente, ordenados por tradición y por principio. Lo que ya está en el capítulo 3 no se repite: se nombra, con su remisión.
- Seis bloques de tradiciones (la Biblia; el islam, Persia y la tradición rabínica; China; el antiguo Oriente, Egipto, Grecia y Roma; la India; y África, América y Oceanía) repiten los nueve principios, y cada uno tiene su pata coja, dicha.
- El pan propio, ganado con el propio trabajo, lo mandan ocho textos de seis civilizaciones a lo largo de unos tres mil quinientos años.
- Pueblos que se dieron su orden por su cuenta coinciden en la tierra en común, la compensación del daño y la decisión en consejo.
- Tres lenguas antiguas llaman a la falta «errar el blanco»: un error de dirección, que se puede corregir.
- Doce tradiciones, leídas con la misma pregunta, dicen qué se dio para vivir, qué se perdió y por dónde se vuelve: sus pasajes, cada uno con su fuente, están al final.

F.0 Propósito

La idea: el capítulo 3 da, de cada principio del Arca, las pruebas más fuertes; este anexo da las demás, cada una con su fuente, para que cualquiera pueda comprobarlas.

El Arca es la ley de Dios tal como la guardaron todos los pueblos: lo que pueblos sin contacto documentado coinciden en guardar, y además pasa la vara (3.0 y 3.1). El capítulo 3 da, de cada uno de sus nueve principios, las pruebas más fuertes (3.2); la usura, aparte (3.3); quién escribe la pata coja (3.4); y el hilo que los une, servir (3.6). Aquí están los demás textos que se leyeron, ordenados por tradición y, dentro de cada una, por principio. Lo que ya está en un capítulo no se repite: se nombra, con su remisión.

Los nueve principios (3.2): P1, el gobernante existe para el pueblo; P2, impuestos moderados; P3, no quitar al pueblo su tiempo; P4, pesas y medidas justas; P5, devolver lo confiado; P6, contra la usura, y perdonar las deudas; P7, cada uno responde de lo suyo, y se examina antes de castigar; P8, el castigo no es un negocio, y contra el soborno; P9, más leyes, más pobreza.

Cómo se leyó. Nada entró sin leerlo en su original o en una traducción reconocida. Lo que se leyó en una copia o en una fuente secundaria se marca así, y lo que no se pudo leer no entra: se dice en el límite honesto. La Biblia va en la Reina-Valera Antigua y el Corán en la traducción de Julio Cortés; las demás traducciones al español son de esta edición, con el texto del que se han hecho al lado (0.3). Donde ese texto no está a mano, lo que dice va contado con otras palabras, sin comillas. Los hadices (Sahih al-Bujari y Sahih Muslim) se leyeron en una copia de datos de la colección, en árabe y con las traducciones inglesas de Muhsin Khan y de Siddiqui, y no en una edición impresa: por eso van como fuente secundaria. Releerlos en la misma copia no es otra lectura, y la numeración de los hadices cambia de una edición a otra; subirán a fuente primaria cuando se cotejen con una edición impresa.

Este anexo dice:

- [F.1](#) la Biblia;
- [F.2](#) el islam, Persia y la tradición rabínica;
- [F.3](#) China;
- [F.4](#) el antiguo Oriente, Egipto, Grecia y Roma, con los tres textos del pan propio que faltaban en 3.1;
- [F.5](#) la India;
- [F.6](#) África, América y Oceanía;
- [F.7](#) los órdenes de costumbre de los pueblos que se dieron su orden por su cuenta;
- [F.8](#) errar el blanco, en una tercera lengua;
- [F.9](#) y las reglas del juego de la vida: los pasajes de 3.7, tradición por tradición.

[F.1](#) La Biblia

La idea: la Biblia pone al rey bajo la ley y no por encima de sus hermanos, y acusa al pastor que se apacienta a sí mismo.

- **P1.** El rey no amontonará riquezas y llevará consigo la ley: «ni plata ni oro acrecentará para sí en gran copia. Y será, cuando se asentare sobre el solio de su reino, que ha de escribir para sí en un libro un traslado de esta ley [...] y leerá en él todos los días de su vida [...] Para que no se eleve su corazón sobre sus hermanos»°. Y el profeta acusa a los que

mandan para sí: «¡Ay de los pastores de Israel, que se apacientan á sí mismos! ¿No apacientan los pastores los rebaños? Coméis la leche, y os vestís de la lana [...] no apacentáis las ovejas [...] sino que os habéis enseñoreado de ellas con dureza y con violencia»^o. El que quiera ser grande, que sea servidor (Mt 20:25-26), en 3.2.

- **P2.** El diezmo del rey (1 Sam 8) y el yugo de Roboam, que dividió el reino (1 R 12), en 3.2 y en 6.2. Son una sola historia: cuentan como una pata (3.2).
- **P3.** El descanso del séptimo día, también para el siervo (3.2), lleva su razón: «Y acuérdate que fuiste siervo en tierra de Egipto»^o.
- **P4.** «No tendrás en tu bolsa pesa grande y pesa chica. No tendrás en tu casa epha grande y epha pequeño. Pesas cumplidas y justas tendrás»^o. Lv 19:36 y Pr 11:1, en 3.2.
- **P5 y P8.** Zaqueo, recaudador de impuestos, devuelve lo exigido de más: «si en algo he defraudado á alguno, lo vuelvo con el cuatro tanto»^o. Lo dado a guardar (Ex 22:7-8, que trata del mismo caso que el §124 de Hammurabi: no cuenta aparte de Mesopotamia), el soborno que ciega (Ex 23:8) y «No exijáis más de lo que os está ordenado» (Lc 3:13), en 3.2.
- **P6 y P7.** El perdón de las deudas y la usura, en 3.3; «cada uno morirá por su pecado» (Dt 24:16), en 3.2.
- **P9.** Las cargas que no se pueden llevar (Lc 11:46), en 5.2; y Mt 23:4, en 3.2.
- **La pata coja:** la usura permitida con el extranjero (Dt 23:19-20), en 3.3.

F.2 El islam, Persia y la tradición rabínica

La idea: el Corán, la Mishná, el Talmud y el Avesta repiten los nueve principios, y la tradición rabínica da la regla más directa contra las cargas imposibles; las tres tienen su pata coja.

- **P1. El gobernante existe para el pueblo.**
 - **Persia:** «que nos gobiernen buenos gobernantes, no malos»^o. Y la plegaria Ahuna Vairya: «el Reino es para Ahura, que dará al pobre quien lo sustente»^o.
 - **El islam:** «¡No obedezcáis las órdenes de los inmoderados, que corrompen en la tierra y no la reforman!»^o. Y: «Mi alianza no incluye a los impíos»^o, dicho del liderazgo prometido a Abraham; aplicarlo al gobernante civil es lectura.
 - **Un hadiz** (fuente secundaria): quien recibe de Dios autoridad sobre un pueblo y no lo cuida con honradez «nunca sentirá ni siquiera el aroma del Paraíso»^o.
 - «¿Creéis que os doy autoridad? Servidumbre os doy» (Talmud, Horayot 10b), en 3.2.
- **P2. Impuestos moderados.**

- **Hadices** (fuente secundaria): al enviar a Muadh a recaudar al Yemen, el Profeta le mandó guardarse de tomar lo mejor de los bienes de la gente y temer la súplica del oprimido, porque entre ella y Dios no hay velo (Sahih al-Bujari 1496); y en otro, el cobrador de tributo abusivo (*sahib maks*) aparece como modelo del pecador más grave (Sahih Muslim 1695).
- La caja de los aduaneros sin tasa fija, que se presume robada (Mishná y Talmud, Bava Kamma), en 3.2.
- **P3. No quitar al pueblo su tiempo.**
 - **La tradición rabínica:** quien contrata jornaleros y les manda madrugar y trasnochar donde no es costumbre «no está autorizado a obligarles»°. «Y no siervos de siervos» (Bava Metsiá 10a), en 3.2.
 - **El islam:** Dios «ha establecido la noche para vosotros para que descanséis y el día para que busquéis Su favor»°; y ha «hecho de vuestro sueño descanso [...] del día medio de subsistencia»°.
- **P4. Pesas y medidas justas.**
 - **El islam:** el profeta Suayb a los madianitas: «¡Dad la medida y el peso justos, no defraudéis a los hombres en sus bienes! ¡No corrompáis en la tierra después de reformada!»°; y lo mismo en 11:84-85, 26:181-183 y 17:35.
 - Los defraudadores (Corán 83:1-3) y la balanza limpia en cada pesada (Mishná, Bava Batra 5:10), en 3.2.
- **P5. Devolver lo confiado.**
 - **El islam:** «Si uno confía un depósito a otro, debe el depositario restituir el depósito en el temor de Alá»°. Corán 4:58 y 8:27, en 3.2.
 - **Persia:** «no rompas el contrato, ni el que hiciste con un infiel ni el que hiciste con uno de tu fe»°. El préstamo no devuelto, que «roba la cosa y despoja al hombre» (Vendidad 4.1), en 3.2.
 - **La tradición rabínica:** lo robado se devuelve «aunque sea hasta Media» (3.2) y, si la víctima murió, a sus herederos°.
- **P6. Contra la usura; perdonar las deudas.** El Corán y la Mishná, en 3.3. Y un hadiz (fuente secundaria): en su sermón de despedida, el Profeta declaró abolida la usura de la época de la ignorancia, y la primera que anuló fue la de los suyos (Sahih Muslim 1218).
- **P7. Cada uno responde de lo suyo; examinar antes de castigar.**
 - **El islam:** «Nadie cargará con la carga ajena» (Corán 6:164, en 3.2) se repite en 17:15 y 35:18; y «el hombre sólo será sancionado con arreglo a su propio esfuerzo»°. «Examinadla bien» (49:6), en 3.2.

- **La tradición rabínica:** interrogar a fondo a los testigos y ser pausados en el juicio (Avot 1:9 y 1:1), en 3.2; y la Mishná tiene por digno de alabanza a todo el que multiplica las comprobaciones (Sanedrín 5:2).
- **P8. El castigo no es un negocio; contra el soborno.**
 - **El islam:** el soborno a los jueces (Corán 2:188), en 3.2; y el Corán reprocha a quienes «devoran el soborno»°.
 - **La tradición rabínica:** quien cobra por juzgar (Bejorot 4:6), en 3.2; y el Talmud enseña que la Torá prohíbe aceptar soborno aun para absolver al inocente y condenar al culpable (Ketubot 105a).
 - **Un hadiz** (fuente secundaria): al recaudador que se quedó con los regalos que le hicieron, el Profeta le preguntó por qué no se quedaba en casa de su padre y de su madre, a ver si le regalaban algo (Sahih al-Bujari 7174).
 - **Lo que no se encontró:** ninguna de las tres tradiciones tiene un texto expreso contra las multas como ingreso del poder (3.2).
- **P9. Más leyes, más pobreza.**
 - **El islam:** «Alá quiere hacéroslo fácil y no difícil»°; el Profeta «les libera de sus cargas y de las cadenas que sobre ellos pesaban»°; Dios «no os ha impuesto ninguna carga en la religión»°. «Alá no pide nada a nadie más allá de sus posibilidades» (2:286), en 3.2.
 - **Un hadiz** (fuente secundaria): el mayor culpable es quien preguntó por algo que no estaba prohibido y, por su pregunta, quedó prohibido (Sahih al-Bujari 7289).
 - La regla más directa de todas: no se decreta una norma sobre la comunidad si la mayoría no puede cumplirla (Talmud, Avodá Zará 36a), en 3.2.
- **La pata coja, que se dice:**
 - **El islam** (fuente secundaria): ante gobernantes «con corazón de demonios», un hadiz manda: «aunque te azoten la espalda y te quiten tus bienes, debes escuchar y obedecer»°. Choca de frente con P1 y P2, y van en la misma línea Muslim 1846 y 1855 y Bujari 7053. El límite que pone la propia tradición es que no hay obediencia en el pecado (Sahih al-Bujari 7144); pero ese límite es el pecado, no el mal gobierno ni el exceso de tributos. Obedecer «a aquellos de vosotros que tengan autoridad» (Corán 4:59), con su condición en 4:58, está en 10.1.
 - **La tradición rabínica:** «la ley del reino es ley»°, aunque el propio Talmud la limita al recaudador con tasa fija. Avot 3:2 manda rezar por la paz del gobierno, porque sin el temor que inspira cada uno se tragaría vivo a su prójimo. Para unos sabios, el rey tiene permitido todo lo que 1 Sam 8 dice de él (el diezmo y los campos), y otros lo discuten (Sanedrín 20b). La Mishná dice que el camino del rey no tiene medida (Sanedrín 2:4). Y, contra P8, los sabios dan al rey los bienes de los ejecutados por el reino, frente a R. Yehudá, que los da a los herederos (Sanedrín 48b).

- **Persia:** el Vendidad hace responsables a los parientes de quien rompe un contrato, contra P7 (Vendidad 4.5-10); su traductor, Darmesteter, anota que la tradición posterior cargó la pena solo sobre el culpable.

F.3 China

La idea: los clásicos chinos dicen que el gobernante existe para el pueblo, que el diezmo es la medida justa y que multiplicar los reglamentos anuncia la ruina; su pata coja, el legalismo, fundó el primer imperio.

- **P1. El gobernante existe para el pueblo.**

- El tirano deja de ser rey: «he oído que se ajustició al sujeto Zhou; no he oído que se matara a un soberano»°.
- El gobernante es la barca y el pueblo, el agua: «el agua la sostiene y el agua la vuelca»°.
- «El Cielo ve como ve mi pueblo; el Cielo oye como oye mi pueblo»°.
- Los jefes no se pusieron para engrosar sus rangos y salarios, sino «para procurar el beneficio y quitar el daño a todo el pueblo»°.
- El Cielo instituyó al gobernante por causa del pueblo (Xunzi) y el pueblo es lo más valioso (Mencio 7B14), en 3.2.

- **P2. Impuestos moderados: el diezmo.**

- En los tiempos antiguos, «en realidad todos eran el diezmo», y el señor sabio «toma del pueblo con límite fijo»°.
- Cargar más que el camino de los reyes sabios Yao y Shun «es un gran Jie o un pequeño Jie», es decir, un tirano°.
- Cautela: «más del diezmo es tiranía» une este pasaje con 3A3; no es una frase literal.
- A quien pide esperar al año siguiente para volver al diezmo: «si se sabe que es injusto, se deja de inmediato; ¿por qué esperar al año próximo?»°. Lo compara con robar cada día una gallina al vecino.
- El pueblo que pasa hambre por los impuestos (Daodejing 75), «¿por qué no el diezmo?» (Analectas 12.9) y el matiz de Mencio contra el impuesto demasiado bajo, en 3.2.

- **P3. No quitar al pueblo su tiempo.** «Recaudar sin atender al tiempo es tiranía», palabras que Xunzi atribuye a Confucio°. Mencio 1A5, Analectas 1.5 y Mozi, en 3.2.

- **P4. Pesas y medidas justas.**

- Si el superior ama el lucro, los funcionarios toman de más y dan de menos, «sacando del pueblo sin medida»°.
- En el equinoccio «se unifican las medidas y se igualan las balanzas»°.
- «Los tiranos y los funcionarios corruptos siempre descuidan los linderos»°.
- Cuidar las pesas y medidas (Analectas 20.1, del libro 20, que una tesis tradicional tiene por tardío; también el Canon de Shun y el Yueling), en 3.2.
- **P5. Devolver lo confiado.**
 - Quien recibe los bueyes y las ovejas de otro para cuidarlos, si no encuentra pasto, ha de preguntarse: «¿los devolverá a su dueño?», o se quedará mirando cómo mueren°.
 - Es noble aquel a quien «se le puede confiar un huérfano»°.
 - **Lo que no se encontró:** una norma expresa sobre devolver depósitos.
- **P6. Perdonar las deudas.**
 - Feng Xuan perdonó las deudas del pueblo de Xue, «y quemó los contratos, y el pueblo gritó "¡viva!"», y dijo a su señor que así le había comprado la justicia°.
 - «El sabio guarda la mitad izquierda del contrato y no reclama a los demás»°. Cautela: el comentario de Wang Bi lee el carácter 徹, del mismo pasaje, como «vigilar las faltas ajenas», no como el tributo; leerlo como tributo es interpretación.
 - El duque Huan y los intereses de los pobres (Guanzi 83), en 3.3.
 - **Lo que no se encontró:** una condena expresa del préstamo con interés en el confucianismo, el taoísmo o el mohismo.
- **P7. Cada uno responde de lo suyo; examinar antes de castigar.**
 - En el buen gobierno del rey Wen, el castigo no alcanzaba a la mujer ni a los hijos del culpable°.
 - «El castigo no excedía el delito»; en los tiempos de desorden, «si uno delinque, se extermina a los tres clanes»°.
 - «Si todos lo odian, hay que examinarlo»°.
 - Mencio 1B7 y el Comentario de Zuo, en 3.2.
- **P8. Contra el soborno.**
 - Entre los vicios del juez, «los sobornos», y quien incurre en ellos comete un delito igual al del reo; y «lo que se gana con los pleitos no es un tesoro»: acumula culpa°.
 - Esperar a que el pueblo sin medios caiga en delito para castigarlo «es tenderle una red al pueblo»°.
 - Ser parco en castigos y multas (Mencio 1A5), en 3.2. **Lo que no se encontró:** una frase expresa de que las multas no deben ser ingreso.
- **P9. Más leyes, más pobreza.**

- Con el código escrito, «correrán los sobornos»[◦]; el mismo pasaje, «cuando un Estado va a perecer, multiplica sus reglamentos», está en 3.2.
- «Cuantos más castigos, menos se vence el mal»[◦].
- Los gobernantes de hoy cargan pesos excesivos y castigan al que no puede; «sin bienes, [el pueblo] roba»: ¿a quién hay que culpar?[◦].
- Daodejing 57, en 3.2.
- **La pata coja: el legalismo** (texto original comprobado).
 - «Pueblo débil, Estado fuerte» y «castigo duro y culpa compartida» (Libro del señor Shang), en 3.2.
 - Shang Yang implantó la vigilancia mutua y la responsabilidad colectiva; a los que opinaban sobre las leyes los desterró, y después «nadie se atrevió a opinar sobre las órdenes»[◦].
 - Han Feizi defiende «agrar las penas para prohibir el mal» y la recaudación «para llenar los graneros», y dice que la inteligencia del pueblo no sirve, porque es «como la mente de un niño de pecho»[◦].
 - Es la escuela que fundó el primer imperio, el de Qin, y la tradición confuciana la tuvo siempre por la contraria del buen gobierno. Quién la escribió, y sus frutos, en 3.4.

F.4 El antiguo Oriente, Egipto, Grecia y Roma

La idea: desde los primeros códigos de Mesopotamia hasta Roma, el poder se justifica por proteger al débil; y de la misma época son los textos más antiguos del pan propio.

- **P1. El gobernante existe para el pueblo.**
 - El epílogo de Hammurabi repite el propósito de su prólogo (3.2): «para que el fuerte no perjudique al débil, para proteger a viudas y huérfanos»[◦].
 - «El huérfano no será sometido al rico»[◦]; y Urukagina dice lo mismo de la viuda y el huérfano frente al poderoso.
 - Dios hizo para los hombres gobernantes, «un sostén para sostener la espalda del débil»[◦].
 - La administración del Estado como una tutela (Cicerón) y los magistrados, servidores de la ley (Platón), en 3.2.
- **P2. Impuestos moderados.**

- Empobrecer a los súbditos es recurso de la tiranía (3.2): en Siracusa, con Dionisio, por los impuestos, «en cinco años la gente había entregado toda su hacienda» °.
- Hay que esforzarse para que no haya que imponer el tributo «por la escasez del erario» °.
- Pisístrato «cargó al pueblo lo menos posible» °.
- **P3. No quitar al pueblo su tiempo.** Las pirámides (Aristóteles) y la máxima 11 de Ptahhotep, en 3.2.
- **P4. Pesas y medidas justas.**
 - En el Campesino Elocuente, «una balanza que se inclina» es la imagen de la injusticia; y «el engaño empequeñece la justicia; hay que dar buena medida» °.
 - En Atenas, los inspectores de pesos y medidas, elegidos por sorteo, «vigilan que los vendedores usen pesos y medidas justos» °.
 - «Toma medida justa de tu vecino y devuélvele con justicia la misma medida» °.
 - La medida real justa de Ur-Namma, en 3.2. El § 108 de Hammurabi trata del precio del grano, no de pesas falsas, y no se usa.
- **P5. Devolver lo confiado.** Hammurabi § 124 y la buena fe de Cicerón, en 3.2.
- **P6. Perdonar las deudas.** Urukagina, Hammurabi y Solón, en 3.3. Solón prohibió además prestar con la persona del deudor como garantía °.
- **P7. Cada uno responde de lo suyo; examinar antes de castigar.**
 - La razón da tiempo a las dos partes (3.2), porque «la ira se precipita» °.
 - «Toma al hombre por sus actos» °.
 - Platón, Merikare («guárdate de castigar injustamente») y Hammurabi § 9, en 3.2.
- **P8. Contra el soborno; el castigo no es un negocio.**
 - Hesíodo llama a los reyes «devoradores de regalos» °; su «enderezad vuestras sentencias», en 3.2.
 - La ley dice: «no prestes ningún servicio a cambio de regalos» °.
 - La ley endurecida «para aumentar el erario» (Tácito), en 3.2.
- **P9. Más leyes, más pobreza.** Justo antes del pasaje de Tácito que está en 3.2, el mismo autor escribe: «y como antes el país sufría por sus vicios, ahora sufría por sus leyes» °. Isócrates y Platón, en 3.2.
- **La pata coja** (comprobada).
 - Contra P7, el castigo por la culpa ajena: además del hijo del constructor (3.2), «se dará muerte a la hija de él» °; y «a menudo toda una ciudad sufre por un solo malvado» °. Séneca (De ira I, 19), en 3.2.
 - Contra P5: el depósito que no se devuelve al que ha enloquecido (Cicerón), en 3.2.

El pan propio: los tres textos que faltaban en 3.1. Que el pan se gana con el propio trabajo y no con el ajeno lo dicen ya los textos más antiguos de este bloque:

- **Sumeria:** las Instrucciones de Shuruppak, de los textos literarios más antiguos que se conservan, mandan «no debes robar nada» y «hijo mío, no debes cometer robo»^o. Sus tablillas más antiguas son de hacia 2600 a. C., una fecha que su editor da como «no más que una sugerencia»^o.
- **Egipto:** las Máximas atribuidas al visir Ptahhotep (V dinastía), que se conservan en el Papiro Prisse, una copia de hacia 2000 a. C., piden: «guárdate de la avidez» y «no codicies nada salvo lo que te pertenece»^o. La atribución a la V dinastía se discute: hay quien cree que se compusieron en el Reino Medio (Quirke, 2004; referencia hallada en Wikipedia, sin leer en su fuente). {completo} La traducción inglesa de Gunn dice lo mismo: «Be not covetous as touching shares, in seizing that which is not thine own property» (no seas codicioso en los repartos, tomando lo que no es tuyo; B. G. Gunn, *The Instruction of Ptahhotep* [La instrucción de Ptahhotep], Londres, 1906, máxima 20).
- **El estoicismo:** Musonio Rufo enseñó que «hay que trabajar y pasar fatigas con el propio cuerpo antes que depender de otro que lo alimente a uno»^o, y tuvo por el medio de vida más apropiado para el filósofo el que sale del campo^o.

Con ellos, el pan propio de 3.1 queda en ocho textos de seis civilizaciones (Sumeria, Egipto, Grecia, Israel, la India y el islam), a lo largo de unos tres mil quinientos años: de las tablillas de hacia 2600 a. C. a al-Bujari, que vivió entre 810 y 870^o. No todos son independientes: el Talmud comenta la Biblia, Musonio heredó a los griegos y el hadiz nombra a David. Pero al menos tres lo escribieron sin haberse leído entre sí: Grecia, Israel y la India (3.1).

F.5 La India

La idea: la épica, las leyes y el canon budista dicen que el rey que no protege es un ladrón y que el impuesto se recoge como la fruta madura; su pata coja es un manual para llenar el tesoro.

- **P1. El gobernante existe para el pueblo.**
 - El primer gobernante lo elige el pueblo para que censure y destierre a quien lo merezca, y le pagan «con una parte del arroz»; se llama «el Elegido del Pueblo» (3.2), y «rey» porque «regocija a otros con el Dhamma»^o.
 - «El rey que no protege a sus súbditos es en verdad un ladrón»^o.

- El rey que dice a su pueblo que es su protector, y no lo protege o no puede, «debería morir a manos de sus súbditos unidos»°. **Cautela:** es una salida violenta. La obra toma el principio, no esa salida: no exime de ninguna obligación (art. 9.1 de la Constitución), y su vía es la constancia escrita (capítulo 10).
- El rey está bajo la ley, y con más carga: «donde a un hombre común se le multa con un karshapana, al rey se le multa con mil»°.
- Guru Nanak: «los reyes son tigres, y sus oficiales, perros»; y en la Corte del Señor, «los que traicionaron la confianza del pueblo quedarán deshonorados»°.
- El rey que no protege, «un rey muerto» (Manu VII, 143), en 3.2.
- **P2. Impuestos moderados.**
 - Bajo un rey de impuestos opresores, «sus súbditos, oprimidos por los impuestos, tomaron a sus mujeres y familias y vagaron por el bosque como fieras», y «donde había aldeas ya no quedaba ninguna»; y la estrofa: «de noche somos presa de los ladrones, y de día, de los recaudadores»°. **Cautela:** la prosa es un comentario más tardío que la estrofa.
 - El impuesto se recoge como la fruta, cuando madura: «así se recogerán los ingresos cada vez que maduren [...], para que no se dañe su fuente»°. Es del mismo capítulo que su pata coja.
 - El florista y el carbonero (Mahabharata 12.72), el Kutadanta Sutta y la abeja de Manu, en 3.2.
- **P3. No quitar al pueblo su tiempo.**
 - Hay que proteger la agricultura «del acoso de las multas opresivas, del trabajo forzado y de los impuestos»°. **Cautela:** el motivo que da el texto es fiscal.
 - En el jainismo, «sobrecargar» a personas y bestias es una falta contra el voto de no violencia°. Respalda P3 de lejos.
 - El descanso del trabajador (Digha Nikaya 31) y el día al mes de Manu, en 3.2.
- **P4. Pesas y medidas justas.**
 - «Falsear el peso de lo que se compra o vende» es una falta contra el voto de no robar°.
 - Kabir: «no miden con la cinta completa y cobran grandes sobornos»°. **Cautela:** es una alegoría.
 - El asceta Gotama y las pesas (Digha Nikaya 1) y la revisión de Manu cada seis meses, en 3.2.
- **P5. Devolver lo confiado.**
 - El depositario que no devuelve el depósito, además de devolverlo, queda sujeto «a la pena del robo»°.

- Quien, al reclamarle la deuda, huye diciendo «¡no te debo nada!» es un paria°.
- Manu VIII, 180, y el Tattvartha Sutra 7.21, en 3.2.
- **P6. Contra la usura; perdonar las deudas.** Manu, Vasishtha 2.42 y el Anguttara Nikaya, en 3.3. Y «la muerte del rey detendrá el interés del dinero prestado»°: es lo más parecido a una remisión que hay en estos textos. {completo} En 2.48, el mismo texto fija tipos de interés según la casta; no se usa.
- **P7. Cada uno responde de lo suyo; examinar antes de castigar.**
 - «Al matar a un solo ladrón, mueren con él su mujer, su madre, su padre y sus hijos»°: por eso el rey debe reflexionar a fondo antes de castigar.
 - Antes de castigar hay que averiguar el motivo, el tiempo y el lugar°; y si se castiga a un inocente, el rey ayuna tres días°.
 - Ashoka: «aun cumpliendo la ley, algunos son encarcelados, maltratados e incluso muertos sin causa»°; y pide «igualdad en la ley y en las penas»°.
 - El castigo sin la debida consideración lo destruye todo (Manu VII, 19), en 3.2.
- **P8. El castigo no es un negocio; contra el soborno.**
 - Donde el rey se abstiene de tomar los bienes del culpable (3.2), los hombres viven largo tiempo°.
 - «No eres justo por juzgar con precipitación»°; según el comentario, los versos nacen al ver a unos «señores de la justicia que aceptaban sobornos»°.
 - Guru Nanak: «se hacen jueces y se sientan a impartir justicia [...]; aceptan sobornos y niegan el derecho»°.
 - El Kutadanta Sutta, en 3.2; la multa que se arroja al agua o se da a un brahmán (Manu IX, 244), en 3.4.
- **P9. Más leyes, más pobreza.** Ningún texto indio lo dice directamente; lo que sigue es lectura.
 - «Cuando los seres decaen y la verdadera enseñanza desaparece, hay más reglas»°.
 - **Cautela:** habla de las reglas de los monjes, no de las leyes civiles.
 - Mientras los vajjis «no dicten decretos nuevos ni deroguen los existentes» y sigan sus antiguos principios, prosperarán°.
 - Al principio no había rey ni castigo (Mahabharata 12.59.14), en 3.2.
- **La pata coja** (comprobada).
 - El Arthashastra enseña a llenar el tesoro con falsos pretextos y con depósitos robados (3.2), pero el propio texto lo limita: son medidas «solo contra los sediciosos y los malvados», y hay que hacerlas «una sola vez y nunca dos»°.

- Contra P7: «estas son las dieciocho clases de tortura»[°]; pero el mismo capítulo pide «pruebas concluyentes», y quien acusa a un inocente sufre la pena del robo.
- Subir la carga poco a poco y dividir al pueblo (Mahabharata 12.89), en 3.2. {completo} La imagen del ratón que muerde sin que se note es un añadido que la edición crítica deja fuera (12.89.5d*0212); la subida gradual y la división sí están en el texto.
- El rey, «una gran deidad» (Manu VII, 8), en 3.2; la exención de los sabios de los Vedas (Manu VII, 133), en 3.4; y el tesoro se llena «tomando de todos menos de los brahmanes»[°].

F.6 África, América y Oceanía

La idea: hawaianos, basutos, yorubas, iroqueses, ashanti, mexicas, incas y etíopes contaban de sí mismos que el jefe debe sostener al pueblo, y también dejaron escrita su pata coja.

Con cautela. Casi ninguna de estas fuentes es un texto indígena «puro»: Malo, Garcilaso y Johnson son autores nativos o mestizos formados en el cristianismo; Sahagún, Cortés, Casalis y Rattray, observadores europeos; la Kebra Nagast reformula la Torá; y Garcilaso escribe para defender a los incas, e idealiza. Valen como constancia de lo que esas tradiciones contaban de sí mismas.

• P1. El gobernante existe para el pueblo.

- **Hawái:** el rey era el ejecutivo supremo, «pero solo mientras obrase con rectitud»[°]; y «antiguamente el pueblo hacía la guerra a los malos reyes»[°]. El deber del rey con el pueblo llano (XXXVIII, 67), en 3.2.
- **Los basutos:** «los soberanos, en vez de ser sostenidos por la comunidad, son su principal sostén»[°], y deben, con sus rebaños, «alimentar a los pobres»[°].
- **Los yorubas de Oyó:** el poder del rey «debe ejercerse dentro del límite de la constitución no escrita», y si es tiránico, el Basorun, «como portavoz del pueblo», propone su rechazo[°].
- **Los iroqueses:** «esta sarta de wampum da al pueblo el derecho de corregir a sus señores extraviados»[°]. El señor que no mira por el pueblo pierde su título (art. 19), en 3.2. La fecha de la Gran Ley se discute y su texto escrito es reciente: la versión que se cita es de 1916 (3.2, P1).
- **Los ashanti:** entre las amonestaciones al jefe entronizado está «no queremos codicia», y no aceptar el consejo de los suyos «era causa legítima de destronamiento»[°].

- **Los mexicas:** el señor es nombrado «padre y madre de este reino», y ha de sustentar al pueblo «como á niños que están en la cuna»°.
- **Cautela:** en Oyó y en la Gran Ley el remedio era violento (el veneno, la muerte a mazazos). La obra toma el principio, no esa salida ([F.5](#)).
- **P2. Impuestos moderados.**
 - **Los incas:** sus tributos «eran tan moderados» (3.2) que «parece que no recibían pechos ni tributos de sus vasallos, o los imponían para el provecho de los mismos vasallos», y se pagaban «solamente [...] con su trabajo»°; y «no era justo pedir a los vasallos lo que no tenían de cosecha»°. **Cautela:** Garcilaso idealiza.
 - **Hawái:** el rey prudente acampa junto al camino y come la comida que trae, sin ordenar a los distritos que le den de comer°; y varios reyes perdieron la vida «por sus crueles exacciones sobre el pueblo llano»°.
 - «Mirad que no gastéis con profanidad los sudores y trabajos de vuestros vasallos» (Sahagún VI, cap. X), en 3.2.
- **P3. No quitar al pueblo su tiempo.** Las tres citas son de un mismo autor, Garcilaso (que en una copia a Blas Valera): es un punto débil.
 - El oficial debía al Estado «dos meses, y cuando mucho tres, los cuales cumplidos no era obligado a trabajar más»°.
 - Había jueces en cada pueblo para que el pobre no tuviera que salir a pleitear, porque «muchas veces monta más esto que lo que van a pedir»°.
 - La ley que mandaba trabajar «lo que le pertenecía y no más» (V, cap. XI), en 3.2.
- **P4. Pesas y medidas justas.**
 - En el mercado de Tenochtitlan, además de los oficiales que quebraban las medidas falsas (3.2), «no se ha visto vender cosa alguna por peso»°.
 - El señor cuidaba el mercado «por amor de la gente popular [...] para que nadie los hiciese fraude»°.
- **P5. Devolver lo confiado** (un punto débil).
 - Si el animal del vecino entra entre tus bienes, «hazlo volver a él»; y si no sabes de quién es, cuídalo hasta saberlo, y entonces devuélveselo°.
 - El súbdito que guarda los rebaños del jefe debe «presentarlos a su verdadero dueño» cuando este quiera°; y el robo se repara con restitución y multa, en algunas tribus «de cuatro a uno»°.
- **P6. Contra la usura.**

- Tras dos años de hambre, Moctezuma rescató a los que habían sido vendidos y pagó a sus dueños el «doble del precio»°. **Cautela:** es rescate de personas, no remisión de deudas.
- La «ley de hermandad», la ayuda entre vecinos para sembrar y cosechar, «sin llevar paga ninguna»°.
- La Kebra Nagast contra la usura, en 3.3.
- **P7. Cada uno responde de lo suyo; examinar antes de castigar.**
 - El juez inca debía resolver «en oyendo las partes, dentro de cinco días»°; al heredero del culpable no le quitaban el señorío (3.2).
 - Entre los basutos, el derecho del jefe sobre cada persona protege a los acusados «hasta que sus casos se hayan examinado conforme a derecho»°, y «las causas se discuten siempre en público»°.
 - Los jueces mexicas pedían primero «la pintura en que estaban escritas ó pintadas las causas», y después los testigos°; y al señor se le aconsejaba: «antes debes quedar atrás en el castigo y ejecución del que no pasar adelante»°.
- **P8. Contra el soborno; el castigo no es un negocio.**
 - Los incas no dejaban arbitrar al juez, porque «era hacer venales los jueces»°; la pena sin multa ni confiscación y los jueces que reciben dádivas, «tenidos por ladrones», en 3.2.
 - Los jueces mexicas «no recibían cohechos», y a los que alargaban los pleitos «por los cohechos» los encerraban en jaulas°.
 - «Cuando te pongas a juzgar, no ames los regalos, es decir, los sobornos»°.
- **P9. Más leyes, más pobreza.** No hay nada sólido; solo un apunte lateral: según Casalis, las leyes de los jefes son «en general, temporales», y por encima de ellas están «los usos y costumbres, que son las verdaderas leyes del país»°. Es el orden de la obra: la costumbre por encima de la ley escrita (1.1). El matiz de Malo, que sin leyes todo dependía del capricho del rey, en 3.2.
- **La pata coja** (comprobada).
 - **Contra P1:** «solo una pequeña parte de los reyes y jefes gobernó con bondad; la gran mayoría se enseñoreó del pueblo»°. La elección del señor mexica «por ordenación divina» y la resistencia de los jefes basutos a enriquecer a sus súbditos, en 3.4.
 - **Contra P2 y P3:** lo que los jefes hawaianos sacaban del pueblo era en parte impuestos y en parte «fruto del robo y la extorsión»°, y el pueblo vivía «siempre cargado con una exacción u otra»°. La «ley común» y la «ley casera» de los incas, en 3.2; y la misma ley mandaba comer «las puertas abiertas», para que los ministros de los jueces entraran a inspeccionar las casas°.

- **Contra P6:** el hijo empeñado por deudas entre los ashanti, en 3.3; y entre los basutos, los jefes se quedan a veces con toda una herencia «a cambio de un préstamo de mucho menor valor»°.
- **Contra P7:** por la culpa del mayordomo, echaban de la casa a sus hijos y parientes, y «la casa con toda la hacienda se aplicaba al señor»°; y en la Kebra Nagast, «él, su mujer y sus hijos serán condenados»°.
- **Contra P8:** las multas ashanti como fuente de ingresos, en 3.2; el precio por librarse de la pena de muerte (*atitodie*) era «la suma que el jefe quisiera exigir»°; y entre los basutos, la pena de muerte por homicidio se conmutaba, por lo general, «por la confiscación»°.

F.7 Los órdenes de costumbre

La idea: pueblos que se dieron su orden por su cuenta coinciden en la tierra en común, la compensación del daño y la decisión en consejo; el parecido no prueba un mismo origen, pero muestra que el orden no nació con la ley de los Estados modernos.

La cautela, primero. Cuando culturas separadas por océanos y por siglos llegan a formas de orden parecidas, la antropología no da por hecho un origen común: «cuando hallamos rasgos culturales análogos en pueblos lejanos, la presunción no es que haya una fuente histórica común, sino que han surgido de forma independiente», escribió Franz Boas en 1896. Y el mismo Boas pone el límite: «los mismos fenómenos pueden desarrollarse de muchísimas maneras»°, de modo que el parecido no prueba una misma causa. Con esa doble cautela se leen las tradiciones que siguen, cada una con su fuente.

Los inuit. «Los ancianos describen los maligait, las leyes naturales, como las leyes más fundamentales arraigadas en la sociedad inuit». El marco educativo del Gobierno de Nunavut los resume en cuatro: trabajar por el bien común, respetar a todos los seres vivos, mantener la armonía, y planificar y prepararse continuamente para un futuro mejor°. Los maligait, junto con los *piqujait* y los *tirigususiit*, son lo que debía seguirse, hacerse o no hacerse; hoy se usan a menudo como equivalentes de «ley», aunque nacen de una perspectiva cultural distinta de la occidental°.

Los lakota, la Gran Ley haudenosaunee y el calpulli mexica. Entre los lakota, pueblo de las llanuras de Norteamérica, la tierra era de todos: cuando un jefe vendió tierras sin consultar, el escritor lakota Luther Standing Bear dejó escrito que «la tierra no era suya, sino el coto de caza de todos los sioux»°; el mismo autor valoró después la propiedad de los lotes individuales, y así se dice°. La Confederación Haudenosaunee (iroquesa), de los Bosques del

Este, en el norte del actual estado de Nueva York°, fijó en su Gran Ley de la Paz que los clanes son «los únicos dueños y poseedores del suelo del país», que les corresponde «como derecho de nacimiento»°, y que las mujeres «serán dueñas de la tierra y del suelo»°: una propiedad colectiva, no privada. La fecha de la Gran Ley se discute y su texto escrito es reciente: la versión que se cita es de 1916 (3.2, P1). Cada nación tiene su consejo, con jefes elegidos por las madres de clan, y la Confederación busca la decisión unánime°. En Mesoamérica, los mexicas organizaban su tejido social en calpulli: «barrio de gente conocida ó linaje antiguo», cuyas tierras «no son en particular de cada uno del barrio, sino en común del calpulli, y el que las posee no las puede enajenar»°.

El derecho *brehon* (Irlanda). El derecho irlandés antiguo trataba los delitos sobre todo como daños que se saldaban con compensaciones (fuente secundaria): la restitución, la *éraic* por muerte o daño corporal, y otra multa según el precio de honor de la víctima (*lóg n-enech*, más tarde *enechlann*), que se graduaba por su rango°. La cárcel, al modo de hoy, no era la vía: la retención por el rey fue su sustituto arcaico°.

El *xeer* somalí. Es el derecho consuetudinario oral de los somalíes, y no hay uno solo: «cada grupo que paga *mag*, la compensación de sangre, tiene su propio cuerpo de derecho, plasmado en su código *xeer*». Los ancianos de los clanes son a la vez sus legisladores, sus ejecutores y sus jueces, y deciden teniendo en cuenta el delito, su pena prevista y el precedente°. Sigue en uso: en 2024 la UNESCO inscribió en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial el Xeer Ciise, «las leyes consuetudinarias orales de las comunidades somalíes issa de Etiopía, Yibuti y Somalia», con tres componentes: una constitución política que reparte el poder y los procesos de decisión, un código penal centrado en la reconciliación y la compensación, y un código de conducta social°. No es una costumbre aislada: «la sharía islámica está en gran parte integrada en el desarrollo del *xeer*»°.

Los Andes, los aborígenes australianos y Sudáfrica. En los Andes, el *ayni* y la *mita* sostuvieron una economía sin moneda: los incas «ni supieron arrendar, ni comprar ni vender, porque no tuvieron moneda»°. Había ferias de trueque, que «ellos llaman *Catu*»°, pero no producción para vender°. El *ayni* es un servicio que se presta esperando una reciprocidad medida, entre iguales y vecinos; la *mita*, el trabajo «prestado» por turnos a la comunidad o al Estado°.

El derecho consuetudinario aborígen australiano es el de pueblos que ocupan el continente desde hace «al menos 40.000 años»°, y que hablaban unas 250 lenguas y más de 500 dialectos a la llegada de los europeos°. Para ellos, «el Tiempo del Sueño es la Ley»°. Sus *songlines* son «mapas orales del paisaje»° que transmiten la navegación, los territorios de los clanes y la Ley, incluida la que regula la tierra y cómo tratarse unos a otros°.

Y en Sudáfrica, tras el apartheid, la Constitución de 1993 pidió «comprensión, no venganza; reparación, no represalia; ubuntu, no victimización» °, y la Ley 34 de 1995 creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación °.

El Althing, el derecho azteca, el mir, el Vinaya y la Yassa. El Althing de Islandia se estableció en Þingvellir en 930, y su ley se hizo sobre el modelo de la del Gulaping noruego °. Tenía poderes legislativos y judiciales, y la ley la hacía un cuerpo selecto dentro de la asamblea, la lögrétta: decidían jefes y jueces, ante la asamblea de hombres libres. Fue suprimido en 1800 y restablecido en 1845, como órgano consultivo, en Reikiavik °.

El derecho azteca tenía tribunales escalonados: jueces ordinarios para los pleitos menores, y apelaciones ante doce jueces superiores que «sentenciaban con parecer del Señor» °; un juez de barrio que, según Clavijero (siglo XVIII), «se elegía anualmente por los vecinos»; y el cihuacóatl, de cuyas sentencias no se podía apelar «ni aun al mismo rey» °. Se juzgaba según «las leyes del reino, como las expresaban las pinturas» °. Nezahualcóyotl, señor de Tezcoco en el siglo XV, «estableció ochenta leyes» °.

El mir u obshchina rusa se gobernaba por la asamblea de aldea (*mirskoi skhod*), con pastos comunes; es una institución de origen incierto, sobrevivió a la emancipación de 1861, y el Estado se sirvió de ella para cobrar impuestos °. El Vinaya budista regulaba la convivencia monástica con un código propio y siete principios para resolver las cuestiones legales, entre ellos la decisión por mayoría °, aunque remite a la ley del rey para medir el robo grave °. Y la Yassa de Gengis Kan mandaba, según Juvaini, «considerar todas las confesiones como una sola y no distinguirlas entre sí»; se escribía en rollos que «se guardan en el tesoro de los príncipes principales», y cada kan que subía al trono ajustaba a ellos sus actos °. Es la ley de un conquistador, y entra con esa cautela.

El tikanga maorí. El tikanga maorí de Nueva Zelanda tiene valores y reglas, pero mandan los valores: «son esos valores los que dan la guía principal de conducta» °. Entre ellos está el utu, que no es solo venganza: es reciprocidad (*tau utuutu*) y equilibrio, con instituciones como el muru, que trasladaba bienes a los agraviados por la falta de otro °. En 2022, el Tribunal Supremo de Nueva Zelanda declaró por unanimidad que el tikanga ha sido y seguirá siendo reconocido en el desarrollo de su *common law* (derecho común de origen judicial), y la mayoría aceptó que el tikanga «fue el primer derecho de Aotearoa/Nueva Zelanda» °.

Conclusión, lo que arrojan los datos: con la vara de la convergencia, que separa las patas independientes (1.4 y 3.1) de las piezas de refuerzo, cuentan como patas los pueblos que se dieron su orden por su cuenta: inuit, lakota, haudenosaunee, mexicas, irlandeses, andinos, aborígenes australianos y maoríes. Coinciden, cada uno leído en su fuente, en la tierra en común, la compensación del daño y la decisión en consejo. Quedan como refuerzo, porque no son costumbre propia e independiente: el Althing, que tomó la ley noruega; el *xeer*, que integra la sharía; el Vinaya, que es un código monástico; la Yassa, que es la ley de un

conquistador; el mir, de origen incierto y del que el Estado se sirvió para cobrar; y el ubuntu, que llegó a la reconciliación por una constitución moderna. El parecido no prueba un mismo origen (Boas). Lo que sí muestran es que el orden no nació con la ley de los Estados modernos.

F.8 Errar el blanco, en una tercera lengua

La idea: el sánscrito, como el griego y el hebreo, nombra la falta con la imagen del tiro que yerra el blanco.

El griego y el hebreo de la Biblia nombran el pecado con una imagen de tiro (3.2). La tercera lengua es el sánscrito: el verbo *apa-rādh* significa «errar el blanco», ya en el Atharvaveda, y también «agraviar, ofender» y «pecar»; y su sustantivo, *aparādhā*, «ofensa, transgresión, falta; error»^o.

Conclusión, lo que arrojan los datos: tres lenguas antiguas, el griego, el hebreo y el sánscrito, nombran la falta con la imagen del tiro que yerra: el error moral como una falta de dirección, que se puede corregir.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: el Arca es el blanco (3.2); por eso la obra ofrece siempre una salida para rectificar antes de suponer mala fe (10.5).

F.9 Las reglas del juego de la vida, tradición por tradición

La idea: aquí están los pasajes de 3.7, en sus doce tradiciones, cada uno con su fuente: qué se dio, qué se perdió y por dónde se vuelve; los del cribado, que el camino lo anda cada uno, el aviso antes de la consecuencia y quién la ejecuta; los del remate, que todo se ve y, en la mayoría, todo queda escrito; los del séptimo sello, tal como lo dice el texto; los del ungido; y dónde el texto dice algo distinto de lo que se esperaba.

Cómo se leyó. Un agente buscó los textos el 12-oct-2026 y la obra comprobó por programa que cada frase está tal cual en su archivo: 188 de 188. Para el cribado se leyeron después, el mismo día, tres lotes más con dos preguntas nuevas (si hay aviso antes de la consecuencia y quién la ejecuta), y se comprobaron igual: 456 de 456 frases. Para el remate se leyó, el mismo día, un lote más con otra pregunta (si todo se ve y si todo queda escrito), y se comprobó igual:

209 de 209 frases. Los del séptimo sello salieron de un encargo más, el 12-oct-2026, en la Reina-Valera Antigua, con el griego de la edición SBLGNT y el hebreo del código de Leningrado, todo ya en local, y se comprobaron igual: 119 de 119 frases. Los del ungido salieron de dos lotes más del mismo encargo (D y E), el 12-oct-2026, y se comprobaron igual por programa. Lo que ya está en un capítulo no se repite: se nombra, con su remisión. La Biblia va en la Reina-Valera Antigua, el Corán en la traducción de Julio Cortés y el Popol Vuh en el castellano de Ximénez; las demás traducciones al español son de esta edición, con el texto del que se han hecho al lado (0.3). Todo es nivel A (original leído), salvo Génesis Rabbah 21, que va en una versión inglesa sin traductor nombrado: fuente secundaria. Los pasajes enteros, tradición por tradición, están en «Lo extenso».

Lo que dice de otro modo, tradición por tradición.

- **La Biblia:** Ezequiel 47:12, que se esperaba que nombrara el árbol de la vida, no lo nombra en la Reina-Valera: habla de árboles de comer junto al arroyo que sale del santuario, con hojas para medicina; el árbol de la vida con hojas para la sanidad de las naciones está en el Apocalipsis (Ap 22:2). Lc 17:21 dice *entre vosotros*, no *dentro de vosotros*. Y Ap 22:14 dice que se llega al árbol de la vida guardando sus mandamientos; las variantes del griego no se han mirado.
- **La tradición rabínica:** Génesis Rabbah 21 comenta la espada que guarda el camino del árbol de la vida, y los sabios la leen como la espada de la Torá, pero no dice que ese camino sea la Torá.
- **Persia:** el Vendidad 2 no habla de elegir: cuenta que Yima no quiso predicar la Religión. La elección está en el Yasna 30.
- **La India y el budismo:** la Bhagavad Gita, en sus versos 4.1 a 4.3, sin que se pidiera, dice que la enseñanza se perdió con el tiempo. Y el Dhammapada 276 dice, en la traducción de Müller, que los Budas *are only preachers* (son solo predicadores), no que *solo señalan el camino*.
- **China:** el Daodejing 38 tiene cuatro peldaños tras la pérdida del Tao, no tres: tras la benevolencia viene la justicia, y después los ritos. Y la frase que se buscaba como Analectas 15.29 lleva el número 15.28 en la numeración de Legge.
- **Mesopotamia:** lo que Gilgamesh pierde es la planta de la vida, no unas instrucciones.
- **Egipto:** el traductor de Ptahhotep escribe *Truth* (Verdad) y *justice* (justicia) donde se esperaba Maat: la palabra no aparece en su traducción. De la Enseñanza para Merikare solo se leyó el resumen de Budge, y ni ella ni Amenemope hablan, en lo leído, de perder el camino.
- **Grecia:** Jowett traduce *aidós* por *reverence* (reverencia), no por pudor, y su traducción no trae la numeración de Stephanus: por eso los pasajes de Platón se citan por su mito, salvo los del Protágoras que pide el cribado, que se leyeron también en el griego de Burnet, que sí la trae. Y donde Jowett dice que Zeus manda dar muerte a *el que no tenga parte* en

la reverencia y la justicia, el griego dice *el que no pueda* participar (τοὺν μὴ δυνάμενον). Y Hesíodo, sin que se pidiera, da la ley que Zeus dio a los hombres (Trabajos y días 276-280).

- **América:** el resumen de Spence (1908), que la obra tenía, no trae la imagen del espejo: está en el castellano de Ximénez, que se leyó para esto.

Límite honesto de la prueba

- **La convergencia no es unanimidad.** Cada bloque tiene su pata coja, y se dice entera; algunos principios son débiles en algún bloque: P3 en América (tres citas de un mismo autor), P5 en África y América, y P9 en la India y en África, América y Oceanía, donde ningún texto lo dice directamente. Ninguna tradición tiene un texto expreso contra las multas como ingreso del poder.
- **La salida violenta no es la de la obra.** Algunos textos admiten acabar con el mal gobernante (Mencio 1B8, Mahabharata 13.60.20, Oyó y la Gran Ley iroquesa). La obra toma el principio, no esa salida: no invita a desobedecer, y su vía es la constancia escrita (capítulo 10).
- **Los hadices** se leyeron en una copia de datos, no en su edición impresa: van como fuente secundaria hasta cotejarlos. Y quedan sin examinar con la prueba de quién escribe la pata coja (3.4) los hadices de obediencia, los textos rabínicos de la pata coja y el Avesta.
- **Lo que no se leyó no entra.** Los agentes que buscaron los textos trajeron otros que no se leyeron en su fuente: el Popol Vuh (para los principios del Arca; se leyó después para otras cosas: 2.3 y [F.9](#)), Grinnell sobre los cheyenes, la Constitución de Hawái (la ley del remo astillado), la Fetha Nagast, un estudio del *xeer* de 2023, la Udyoga Parva 5.34, la Sabha Parva 2.5, la Brihadaranyaka 1.4.14, el edicto en roca 6 de Ashoka y los Angs 1032 y 145 del Guru Granth Sahib. Y dos que serían pata coja de P6, contra la cancelación de deudas: Cicerón, De officiis II, 78 y 84, que no apareció en la copia del latín, y Platón, Leyes V. No se encontraron el edicto de Ammisaduqa, cuyas traducciones tienen derechos de autor, ni la frase de Urukagina sobre «el recaudador de impuestos» que circula, que solo está en fuentes secundarias.
- **Los órdenes de costumbre** se leen con la cautela de Boas: el parecido no prueba un mismo origen. El juez de barrio elegido por los vecinos es de una sola fuente, del siglo XVIII (Clavijero), y Zorita, del siglo XVI, dice que los jueces de las cabeceras eran «hombres escogidos para ello» por los señores. Y que el Althing sea «uno de los parlamentos más antiguos del mundo» no entra: no se ha leído su fuente.
- **De la tabla de errar el blanco** quedan fuera dos filas que tenía la pieza, quitadas al leerlas en los diccionarios: la budista, porque *akusala*, que la pieza daba por «no maldad», es también «demérito, pecado»^o; y la japonesa, porque *giri* nombra el deber, no la falta.

Dónde se oye la defensa del Estado

La defensa del Estado frente al Arca, y lo que la obra le responde, se oyen en el juicio (capítulo 11):

- **en las cuestiones previas (11.2):** «El Estado es aconfesional» (n.º 5) y «Tres pilares son pocos, y la convergencia es una selección interesada» (n.º 9);
- **y en el cargo 1 («La ley humana, primera fuente»).**

Las que miran al capítulo 3, en su lugar (3, «Dónde se oye la defensa del Estado»).

Para recordar

- Los nueve principios del Arca se leen en seis bloques de tradiciones, cada texto con su fuente; los más fuertes están en el capítulo 3, y aquí, todos los demás.
- Cada bloque tiene su pata coja, y se dice.
- El rey que no protege es un ladrón, y el tirano deja de ser rey; la obra toma el principio, no la salida violenta.
- El pan propio lo mandan ocho textos de seis civilizaciones, desde las tablillas de Shuruppak.
- Pueblos que se dieron su orden por su cuenta coinciden en la tierra en común, la compensación del daño y la decisión en consejo: el orden no nació con la ley de los Estados modernos.
- Tres lenguas antiguas llaman a la falta errar el blanco: un tiro que se puede corregir.
- Las reglas del juego de la vida, en doce tradiciones: qué se dio, qué se perdió y por dónde se vuelve, cada pasaje con su fuente ([F.9](#)).



Apocalipsis del Sistema · Edición de lectura · Kiko Orozco Rocamora

La obra entera: el texto · versión del 13 de octubre de 2026 · huella SHA-256 de los textos 2a4fcfc34e05630b...

La versión completa y comprobable, con cada cita en su fuente, está en la edición publicada.

El juicio popular de la verdad es un tribunal de opinión: no tiene carácter oficial ni fuerza legal.

Si lees esto en otro idioma, es una traducción automática, no revisada. La obra se escribió en España, en español; en caso de duda prevalece el español.

Esta obra no da asesoramiento financiero ni jurídico y no exime de ninguna obligación vigente.